



INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2020

DR. CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS
JEFE OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

AUDITOR:
ING. ÁLVARO ERNESTO OSPINA RAMÍREZ

INTRODUCCIÓN

El propósito del presente es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento trimestre julio - septiembre de 2020 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de las normas

La Oficina Coordinadora del Control Interno de la Cámara de Representantes, dando cumplimiento del Decreto 984 de 2012, presenta el informe trimestral de seguimiento a los gastos conforme a las normas de austeridad, en especial a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2445 de 2000, Decreto 984 de 2012, Artículo 83 de la ley 1873 de diciembre de 2017, Artículo 10 de la ley 1474 de 2011.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, del periodo evaluado teniendo en cuenta, los siguientes conceptos:

- Administración de Personal, contratación de servicios personales
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos

I. Administración de personal, contratación de servicios personales

El Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministro de Hacienda – delegatario de funciones presidenciales, modificatorio del Decreto 1737 de 1998, establece en el artículo 3:” *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan.*” Así mismo “*Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar*”

- Contratación de Servicios Personales Indirectos

La División Jurídica, responsable de la información, remitió la siguiente información:



Gráfico No.1

El total de contratos suscritos para el periodo objeto del informe fue de 402 contratos. El mayor flujo de contratación de prestación servicios se realizó en el mes de septiembre (Gráfico No.1), un total de 290 contratos. Con respecto al mismo periodo del 2019, cuya contratación fue de 343 contratos, de los cuales, en el mes de septiembre del 2019 se presentó la mayor contratación, de 223. Es así, que, una vez comparado los resultados de los trimestres de los dos periodos, podemos observar que en el trimestre hubo incremento en contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo en un 15% con respecto al 2019 y con respecto al mes de septiembre 2019 un aumento del 30% (ver Tabla No.1).

	2020	2019	VARIACIÓN
JULIO	79	77	3%
AGOSTO	33	43	-23%
SEPTIEMBRE	290	223	30%

Tabla No.1

Personal Adscrito a la nómina.

Durante el periodo objeto de análisis, la Sección de Registro y control reporta (90) exfuncionarios de las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL) y (14) exfuncionarios de planta. El comportamiento de la nómina fue normal, las variaciones se deben a las rotaciones de personal de UTL y otras novedades de personal por el cambio de período legislativo.

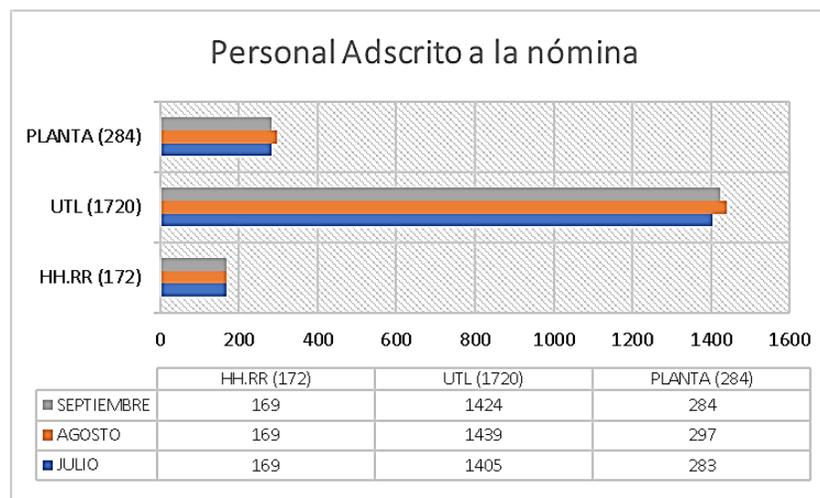


Gráfico No.2

Gastos Generales y Gastos de Personal

Presupuesto Inicial. En el gráfico No.3 y la tabla No.2 se puede apreciar cómo está distribuido el presupuesto de la entidad.

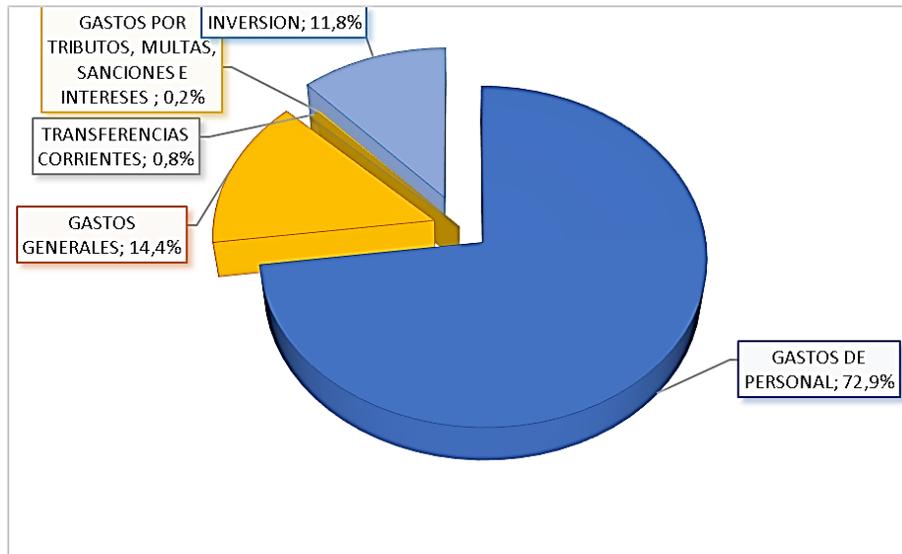


Gráfico No.3. Distribución presupuestal

La mayor distribución presupuestal se da en los gastos de personal 72,9% (salarios, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial), Gastos Generales 14,4% (adquisición de activos no financieros, adquisiciones diferentes de activos) y gastos de inversión 11,8% (mejoramiento de las condiciones de seguridad y protección en los desplazamientos de los representantes a la cámara - Nacional, mejoramiento del sistema de gestión documental y de la información en la cámara de representantes - Bogotá), Transferencias Corrientes 0,8% (Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN, Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad), Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora 0,2% (Impuestos, Tasas y Derechos Administrativos, Cuota de Fiscalización y Auditaje).

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	DISTRIBUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	266.171.570.821	72,9%
GASTOS GENERALES	52.545.429.179	14,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.808.400.000	0,8%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES	631.300.000	0,2%
INVERSION	42.918.229.301	11,8%
TOTAL	365.074.929.301	100%

Tabla No.2

Ejecución Presupuestal.

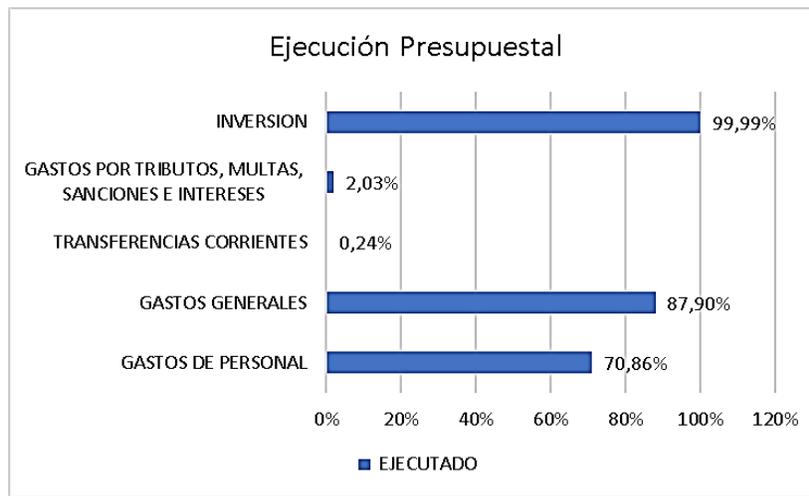


Gráfico No.4.

En el gráfico No.4 se puede apreciar el porcentaje de ejecución presupuestal por rubro en el trimestre. La mayor ejecución se dio gastos de inversión, seguido por Gastos Generales y Gastos de Personal. La ejecución presupuestal al finalizar el trimestre objeto del informe es del 76,08%. (ver tablaNo.3).

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	266.171.570.821	188.617.021.490	77.554.549.331	70,86%
GASTOS GENERALES	52.545.429.179	46.186.131.508	6.359.297.671	87,90%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.808.400.000	6.778.097	2.801.621.903	0,24%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES	631.300.000	12.805.384	618.494.616	2,03%
INVERSION	42.918.229.301	42.912.960.571	5.268.730	99,99%
TOTAL PRESUPUESTO	365.074.929.301	277.735.697.050	87.339.232.251	76,08%

Tabla No.3

II. Publicidad y publicaciones

El rubro asignado a "PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS" cuya apropiación inicial fue de \$675 millones, de esta se adiciono una partida de \$175 millones, para contratar con Imprenta Nacional la edición y publicación de la gaceta del congreso, Contrato Interadministrativo 148 de febrero de 2020 (CPS_148_2020) cuyo plazo de ejecución es de 10 meses, de los cuales se han ejecutado \$375.402.000.

III. Servicios Administrativos

- Convenio 939 de 2016

La Cámara de Representantes firmó Contrato Interadministrativo 939 de 2016 con la Empresa de Recursos Tecnológicos ESP-ERT, que provee una solución integral de servicios de telecomunicaciones, compuestas por el servicio de valor agregado de transmisión de datos, video y voz. La oficina de Planeación y Sistemas es la responsable de supervisar mencionado contrato.

Para el informe del periodo objeto del informe, la oficina de planeación y sistemas informa que las facturas de los meses de julio, agosto y septiembre de 2020 no han sido tramitadas, toda vez que se está analizando las condiciones fijadas en el contrato; indican del mismo modo, que solo han sido radicadas las facturas de junio y julio en la División financiera, pero estas no han sido canceladas por las razones ya mencionadas.

Asignación de Vehículos y Consumo de combustible

La Resolución 2624 del 25 de octubre 2012, “Por medio de la cual se deroga la Resolución No.3150 de 2010, se determina la responsabilidad de mantenimiento y otros gastos y se establecen condiciones con respecto a la conducción de los vehículos de propiedad de la Cámara de Representantes”. La División de Servicios informa que los vehículos autorizados para el suministro de combustible son Dirección Administrativa, Oficina de información y Prensa, motocicletas asignadas a mensajería de Presidencia, vicepresidencia, Comisiones Constitucionales legales y especiales, Secretaria General y subsecretaria General y Dirección Administrativa.

De acuerdo al reporte entregado por la División de Servicios se tiene que el consumo de combustible para el trimestre objeto del informe fue por \$ 8.781.169, de los cuales, en el mes de julio de 2020 presentó el mayor nivel de consumo por valor de \$ 3.475.764. Luego se evidencia una baja de consumo en el mes de agosto.

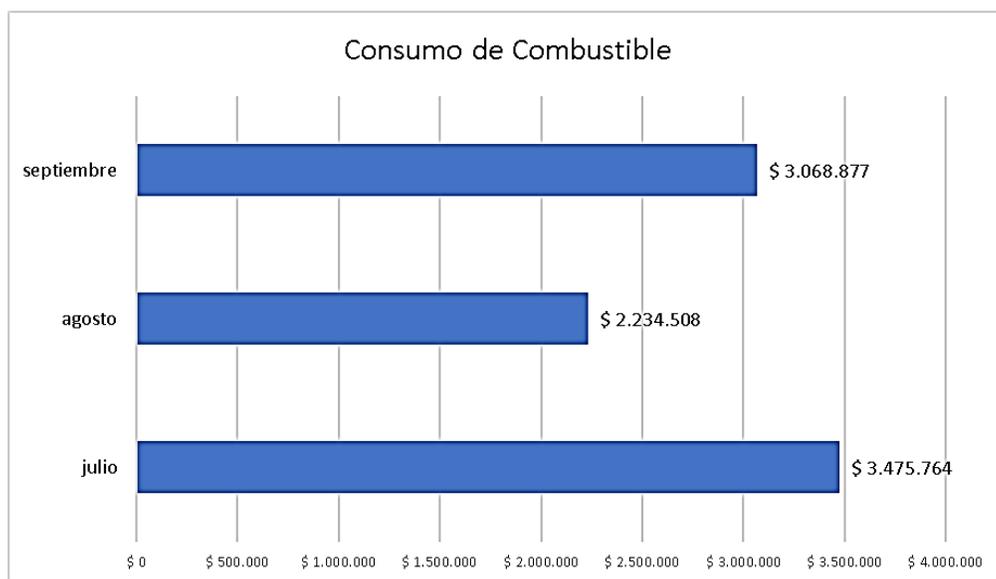


Gráfico No.4. Consumo de combustible

El consumo del trimestre (\$ 8.781.169) con respecto al trimestre anterior (\$ 3.767.215) aumento en un 57%.

El responsable de la supervisión indica lo siguiente: *“Para el periodo reportado es notorio el aumento consumo de combustible, teniendo en cuenta que paulatinamente se fueron reactivando las actividades para llevar a cabo los desplazamientos para la ejecución de las actividades propias y llevadas a cabo dentro de las de las oficinas de la Corporación para la instalación del Congreso de la Republica para el periodo legislativo 2020 – 2021”*

Observaciones

De acuerdo a la información suministrada, se puede observar en primera medida que los costos asociados al plan de austeridad del Gobierno Nacional y retomadas en las normas aludidas en la Introducción del presente documento, se encuentran las siguientes observaciones que se puntualizan a continuación:

- ✓ Frente a la austeridad, el gobierno nacional en el artículo 84° del Decreto 2236 de 2017, directrices sobre austeridad en el gasto que son de estricto cumplimiento para todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ En relación a la remisión de la información, es necesario observar que la información insumo de este informe debe ser allegada oportunamente por parte de las áreas responsables cómo la División Jurídica, División de Servicios y Planeación, toda vez, que esta situación que retrasa la labor de esta oficina.
- ✓ Frente a la ejecución presupuestal, esta se viene desarrollando de acuerdo a las necesidades presupuestales de la corporación.
- ✓ Frente a la ejecución del Convenio 939 de 2016, donde se observó el no pago de facturas por servicios prestados, se hace necesario que se resuelva los inconvenientes y así evitar posibles actuaciones judiciales en un futuro. Es así que la oficina de control interno hará seguimiento a esta situación.

Recomendaciones

La Oficina de Control Interno, continúa aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

Para fortalecer algunos aspectos evidenciados, se recomienda:

- Verificar y examinar la información generada en los reportes, previo a su remisión y oficialización, dado que esta será utilizada como insumo para la construcción de recomendaciones y mejora continua en la entidad.

- Formular la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papeles, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos.
- Remitir la información de manera oportuna para evitar posibles actuaciones disciplinarias.
- Que se dé cumplimiento con lo establecido en artículo 44 del Decreto 111 de 1996 con el fin de evitar incidencias fiscales o multas por incumplimiento de los pagos por los servicios prestados por la Empresa de Recursos Tecnológicos ESP-ERT, Convenio 939 de 2016.



CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS
JEFE OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

Proyectó: AEOR.